

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|--|----------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | PAA-2022 |
| | Consecutivo | |
| Tipo de Presupuesto Asignado | INVERSION | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones | Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte | |
| Código BPIN No. | 2021002080004 | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | Agosto de 2022 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : | Luis Restrepo Salcedo | |
| Dependencia solicitante: | Dirección | |
| Tipo de Contrato: | Apoyo a la Gestión | Otro: |

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

| | |
|--|---|
| <p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p> | <p>El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico es un Establecimiento Público del orden departamental, integrante del Sistema nacional del Deporte, cuyas funciones están dadas por la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza de creación.</p> <p>El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.</p> <p>El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.</p> <p>Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, tiene entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen. • Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. • Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción. • Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios. • Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre. • Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental. • Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten. • Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. <p>La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio</p> |
|--|---|

| | <p>departamental, de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeportes Atlántico, contemplan que el Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el Departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías.</p> <p>En el mismo orden, ofrecemos a la comunidad en general, del Departamento del Atlántico, una forma de integrar a los individuos a actividades sanas y que pueden ser practicadas no solo a nivel recreativo sino competitivo, dejando excelentes y gratificantes resultados, tanto para los participantes como a los asistentes que buscan en estos eventos otras formas de recreación y motivación.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo. Para ello se considera necesario llevar a cabo la "...PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO PARA EL DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEL ALTO RENDIMIENTO A DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO..."</p> <p>Entrenador deportivo es la persona responsable de orientar con idoneidad los procesos pedagógicos de enseñanza, educación y perfeccionamiento de la capacidad motriz específica de individuos que practican un determinado tipo de deporte, disciplina o modalidad deportiva.</p> <p>En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por el director, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.</p> | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN | | | | | | | |
| 3.2.1. Objeto contractual: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA PREPARACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES | | | | | | |
| 3.2.2 Clasificación UNSPSC: | <p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="586 1308 1458 1388"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | | | | | |
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal | | | | | |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | <p>Contratar un grupo de personas naturales que apoye al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico en el desarrollo y perfeccionamiento para lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo en el Departamento del Atlántico.</p> | | | | | | |
| 3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. | <p>No aplica</p> | | | | | | |
| 3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: | <p>No aplica</p> | | | | | | |
| 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO | | | | | | | |
| 3.3.1 Obligaciones del Contratista: | <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. | | | | | | |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad. • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto. • Cumplir de buena fe el objeto del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la convocatoria y preselección de los deportistas de las disciplinas convocadas, que participaran en los juegos Nacionales y Paranales 2023. • Apoyar a los deportistas del programa Reserva Deportiva. • Estructurar el diagnostico de las disciplinas convocadas, para el proceso de preparación deportiva y participación en los Juegos Nacionales Y Paranales 2023. • Apoyar en el proceso de elaborar el plan acción y preparación deportiva en las disciplinas convocadas, de acuerdo a sus particularidades. • Preparar y llevar un control del acompañamiento continuo, seguimiento, ejecución y evaluación de las estructuras de entrenamiento en marcadas en su plan de acción, a través de las pruebas y test programados en las disciplinas. • Acompañar a los deportistas de las disciplinas convocadas en competencias oficiales del calendario nacional e internacional cuando las condiciones así lo permitan. • Presentar informes mensuales de los alcances del proceso deportivo y planes de mejoras de los deportistas de las diferentes disciplinas. • Acompañar y asistir a las capacitaciones convocadas por el instituto, en desarrollo de actividades pedagógicas con enfoque, cívico, ético y axiológico que fortalezca las buenas prácticas de convivencia. • Asistir a las reuniones técnicas convocadas por la Dirección o el programa de Alto Rendimiento del Instituto. • Iniciar proceso de acreditación de acuerdo a la Ley 2210 del 2022 |
| <p>3.3.2. Obligaciones del Instituto:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato. |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la</p> |

| | Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------|--|---------------------|---------------|--------------|--|--|--|---------------|
| 3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo | <p>El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$486.000.000). La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <p>El valor para cada uno de los contratos se encuentra señalado en el CUADRO ANEXO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>5 - Distriseguridad</td> <td>\$486.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$486.000.000</td> </tr> </tbody> </table> | Ítem | Capítulo/Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Tipo Fuente | Valor | 1 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5 - Distriseguridad | \$486.000.000 | TOTAL | | | | \$486.000.000 |
| Ítem | Capítulo/Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Tipo Fuente | Valor | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5 - Distriseguridad | \$486.000.000 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | \$486.000.000 | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>221</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$659.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Jefe de Presupuesto.</td> </tr> </table> | Número: | 221 | Valor: | \$659.000.000 | Autorizados por: | Jefe de Presupuesto. | | | | | | | | | |
| Número: | 221 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$659.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Autorizados por: | Jefe de Presupuesto. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.3 Forma de Pago del Contrato | VER CUADRO ANEXO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Certificaciones de estudios. Certificaciones de experiencia laboral. Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Consulta de medidas correctivas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.2 Experiencia | VER CUADRO ANEXO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | No aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | No aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | No aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | No aplica | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|---|---------------------------------|-------------------|--------|----------------------------------|
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | <p>El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p> | | | | | | |
| 3.8 Garantías: | <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> | | | | | | |
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 646 841 680">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="847 646 1520 680">NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 688 841 722">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="847 688 1520 722">77.018.254</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 730 841 764">Cargo:</td> <td data-bbox="847 730 1520 764">PROFESIONAL ESPECIALIZADO</td> </tr> </table> | Nombre del funcionario: | NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO | Identificación del funcionario: | 77.018.254 | Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Nombre del funcionario: | NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO | | | | | | |
| Identificación del funcionario: | 77.018.254 | | | | | | |
| Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | | | | |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | No aplica | | | | | | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | | | | | | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | | | | | | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | No aplica | | | | | | |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | | | | | | |
| FIRMA: |  | | | | | | |
| NOMBRE: | LUIS RESTREPO SALCEDO | | | | | | |
| CARGO: | DIRECTOR – INSITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO | | | | | | |
| Proyectó: | Jesús Mora Fuentes | | | | | | |

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|---|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el pago de los honorarios | Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Instituto | Seguimiento a los pagos a través de la página del Instituto | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor del contrato | Inicio ejecución del contrato | Finalización del contrato | Inspecciones permanentes | Mensual |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Retraso en las actividades asignadas | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor del contrato | Inicio ejecución del contrato | Finalización del contrato | Inspecciones permanentes | Diaria |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| | PERFIL Y EXPERIENCIA | VALOR CONTRATO | FORMA DE PAGO | DISCIPLINA |
|---|--|----------------|---|----------------|
| 1 | Acreditar título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Educación Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | CICLISMO |
| 2 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de ciclismo, con experiencia mínima de dos (2) años y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$18.000.000 | Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) | CICLISMO/PISTA |
| 3 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de tiro con arco, con experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$6.750.000 | Un (1) primer pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) | TIRO CON ARCO |
| 4 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de clavados, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | CLAVADOS |

| | | | | |
|---|---|--------------|---|--------|
| 5 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Billar, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | BILLAR |
| 6 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Boxeo, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | BOXEO |
| 7 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Boxeo, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | BOXEO |
| 8 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Boxeo, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | BOXEO |

| | | | | |
|----|---|--------------|---|------------------------|
| 9 | Acreditar formación en Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | LEVANTAMIENTO DE PESAS |
| 10 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Tejo, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | TEJO |
| 11 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Surf, con experiencia mínima de dos (2) años y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$18.000.000 | Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) | SURF |
| 12 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Taekwondo, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | TAEKWONDO |

| | | | | |
|----|---|--------------|--|------------|
| 13 | Acreditar formación universitaria en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | VOLEIBOL |
| 14 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Atletismo, con experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | ATLETISMO |
| 15 | Acreditar título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | ATLETISMO |
| 16 | Acreditar formación en Educación Física, con experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | BALONCESTO |
| 17 | Acreditar título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$6.750.000 | Un (1) primer pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) | BALONCESTO |

| | | | | |
|----|---|--------------|--|------------|
| 18 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Baloncesto, con experiencia de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$6.750.000 | Un (1) primer pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) | BALONCESTO |
| 19 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Balonmano, con experiencia de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | BALONMANO |
| 20 | Acreditar formación en Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año y tres (3) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | PATINAJE |
| 21 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Karate Do, con experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$15.750.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) | KARATE DO |

| | | | | |
|----|--|--------------|---|-----------|
| 22 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Karate Do, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | KARATE DO |
| 23 | Acreditar formación en Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (2) años y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$15.750.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) | KARATE DO |
| 24 | Acreditar formación en Licenciatura en Educación Física, con experiencia mínima de un (1) año y tres (3) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | AJEDREZ |
| 25 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Triatlón, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | TRIATLON |

| | | | | |
|----|--|--------------|---|------------|
| 26 | Acreditar formación en Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año y tres (3) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | ATLETISMO |
| 27 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Baloncesto, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | BALONCESTO |
| 28 | Acreditar título de Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | BEISBOL |
| 29 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Hapkido, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | HAPKIDO |

| | | | | |
|----|---|--------------|---|----------------|
| 30 | Acreditar título de Técnico Laboral por competencias en Recreación y Deporte, con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | CICLISMO / BMX |
| 31 | Acreditar título de Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, con experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$6.750.000 | Un (1) primer pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) | FUTSAL |
| 32 | Acreditar título de Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$11.250.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) | FUTBOL 11 |
| 33 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Gimnasia, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | GIMNASIA |

| | | | | |
|----|---|--------------|--|----------|
| 34 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Gimnasia, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | GIMNASIA |
| 35 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Gimnasia, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | GIMNASIA |
| 36 | Acreditar título de Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | JUDO |
| 37 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Judo y experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$6.750.000 | Un (1) primer pago por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) | JUDO |

| | | | | |
|----|--|-------------|---|-----------------------|
| 38 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Lucha, experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | LUCHA |
| 39 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Lucha, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | LUCHA |
| 40 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Natación, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | NATACION ARTISTICA |
| 41 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Polo Acuático, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | POLO ACUATICO |

| | | | | |
|----|--|--------------|---|----------|
| 42 | Acreditar formación como instructor en preparación física y entrenamiento deportivo, con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | RUGBY |
| 43 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Softbol, con experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$13.500.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) | SOFTBOLL |
| 44 | Acreditar título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con experiencia mínima de ocho (8) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | VOLEIBOL |
| 45 | Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Voleibol, con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines. | \$9.000.000 | Un (1) primer pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000) a treinta y uno (31) de agosto de 2022, tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | VOLEIBOL |